



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONGRESO" ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "POLEA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES".

DECLARACIONES

Por parte del Congreso:

I.- Que conforme lo establecen los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina, "CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

II.- Que conforme lo establece el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, dentro las facultades que corresponde al Oficial Mayor, se encuentran la de representar legalmente al Congreso en todos los juicios en los que este intervenga.

III.- Que conforme lo establece el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es facultad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, autorizar los convenios de cooperación con otras instituciones u organismos.

IV.- Que conforme lo establece el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, representa a dicho órgano de gobierno interno del Congreso.

V.- Que conforme lo establece el artículo 240, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la representación del Poder Legislativo radicará en la Diputación Permanente durante el período de receso.

VI.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes HCE750701GCA.



VII.- Que para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio legal el inmueble ubicado en las Calles Nicolás Bravo esquina Isabel La Católica de la Colonia Centro en La Paz, estado de Baja California Sur, México.

Por parte de POLEA:

I.- Que la Organización de la Sociedad Civil Soluciones en Legislación y Política Ambiental, "POLEA", es una persona moral legalmente constituida que tiene por objeto la realización de actividades de investigación o preservación de la flora o fauna silvestres, terrestre o acuática a través del fomento de la participación, capacitación y sensibilización legislativa, gubernamental, ciudadana y académica para mejorar y fortalecer el conocimiento, los valores y saberes relacionados con el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, así como la promoción entre la población de la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración de la diversidad biológica y el equilibrio ecológico.

II.- Que para el cumplimiento de su objeto POLEA podrá fomentar y financiar actividades tendientes a la comunicación, investigación y educación, así como realizar capacitación y sensibilización en temas de desarrollo sustentable y cambio climático; promover y propiciar la Investigación y difusión del conocimiento de la legislación, y de las normas Jurídicas relacionados al desarrollo sustentable y la conservación del medio ambiente, y celebrar toda clase de acuerdos necesarios para la consecución de sus fines sociales.

III.- Que el Dr. Andrés Ávila Akerberg, en su carácter de Director Ejecutivo y representante legal de POLEA, tiene la facultad de celebrar el presente Acuerdo en los términos establecidos.

IV.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes SLP1412039F3.

V.- Que para los efectos del presente Acuerdo señala como su domicilio el ubicado en calle Arturo Ibáñez número 2, interior 301, Colonia Villa Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México.

Declaran las Partes:

Expuesto lo anterior, en el ánimo de establecer un marco de colaboración transparente, tanto para las Partes, como para toda persona que por *razón* de los proyectos a desarrollar se vincule a la colaboración de aquellas y estando de acuerdo en realizar actividades conjuntas, sujetan compromisos en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:



CLAÚSULAS

PRIMERA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO ESPECÍFICO. El presente Acuerdo de Colaboración, tiene como objetivo sentar las bases de una relación de cooperación institucional entre las Partes con el propósito de revisar y en su caso actualizar el marco normativo estatal en materia de cambio climático.

SEGUNDA: ÁMBITOS DE COOPERACIÓN. Para poder cumplir con los objetivos establecidos en la Cláusula Primera, las Partes emprenderán actividades de cooperación para la creación de una ley marco estatal, para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Baja California Sur, y el marco normativo vinculado a ésta; para lo cual podrán celebrar preferentemente de manera telemática mesas de trabajo, foros o demás esquemas de participación ciudadana que sean necesarios para la vinculación de los sectores gubernamentales en el ámbito ejecutivo y legislativo, así como en los sectores académico, empresarial y social, a la nueva propuesta normativa, y todas aquellas herramientas que por consentimiento mutuo consideren apropiadas para el mejor cumplimiento del Objetivo del presente Acuerdo.

TERCERA. TIPOS DE COOPERACIÓN. Para emprender las actividades de cooperación, las Partes pueden llevar a cabo diferentes tipos de cooperación, incluyendo sin limitación las siguientes:

- a) Intercambio de información.
- b) Convocatoria a entrevistas con especialistas y autoridades vinculadas con el Cambio Climático.
- c) Difusión del proceso de elaboración del marco jurídico estatal en materia de cambio climático en el portal del Congreso.
- d) Elaboración de un sitio web.
- e) Generar una propuesta de iniciativa para la creación de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Baja California Sur y sus municipios, y en su caso la normativa vinculada a ésta.
- f) Organización de foros, mesas de trabajo y talleres, preferentemente de manera telemática, para la integración y fortalecimiento del correspondiente Dictamen.

CUARTA. EXCEPCIÓN DE COOPERACIÓN. Dentro de las actividades de cooperación la Asociación Civil Soluciones en Legislación y Política Ambiental, POLEA, jamás gestionará o prestará apoyo, asesoría o acompañamiento, en la promoción de intereses con el propósito de influir en decisiones que correspondan a cualquier autoridad, ni de ningún otro sector distinto al gubernamental.



QUINTA. EQUIDAD DE GÉNERO. Las Partes promoverán la equidad de género en las actividades del proceso participativo que se diseñe para el proyecto en particular, de manera tal que se haga el mayor de los esfuerzos a fin de contar con un equilibrio en términos de género en los Insumos provenientes del proceso participativo.

SEXTA. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Las partes acuerdan que para la ejecución y cumplimiento del presente convenio, la normatividad aplicable, será la correspondiente a la que las rigen a cada una de ellas en lo individual.

SÉPTIMA. FINANCIAMIENTO. POLEA financiará las actividades establecidas en el presente Acuerdo de Colaboración de conformidad con la disponibilidad de sus recursos.

Las Partes deberán cubrir los gastos generados por su personal durante la implementación de las actividades establecidas en este Acuerdo de Colaboración.

OCTAVA. MECANISMO DE SEGUIMIENTO. Para poder lograr las mejores condiciones para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Acuerdo de Colaboración, cada Parte acuerda designar a una persona responsable del seguimiento de dichas actividades. Para tal fin el Congreso designa al Lic. Rubén Atilio de la Peña quien fungirá como enlace para la ejecución y el seguimiento de los compromisos contraídos en el presente instrumento, y por parte de la Asociación Civil Soluciones en Legislación y Política Ambiental, POLEA se designa a la Mtra. Mari Ximena Celis Barquera.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Las Partes convienen que la propiedad intelectual que sea desarrollada por medio de las actividades descritas en el presente Acuerdo de Colaboración solo podrá hacerse pública previo acuerdo expreso de las Partes para ese fin, con la única excepción de los productos finales que se entreguen como resultado de dichas actividades, que podrá publicarse libremente cuando las partes lo consideren necesario.

DÉCIMA. DE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD LABORAL. Ambas partes acuerdan que el personal de cada institución que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de que esté prestando sus servicios fuera de las instalaciones de dicha institución, sin que se considere a la otra Parte como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA PRIMERA. RESOLUCIÓN DE INTERPRETACIONES Y DISPUTAS. Cualquier conflicto que pueda surgir acerca de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo de Colaboración, se resolverá por acuerdo mutuo de las Partes.




DÉCIMA SEGUNDA. DE LA BUENA FE. Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos con él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo.


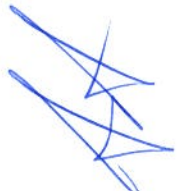

DÉCIMA TERCERA. DISPOSICIONES FINALES. El presente Acuerdo de Colaboración entra en vigor en la fecha de la firma por las Partes y será válido hasta el 30 de agosto de 2024.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL ACUERDO. El presente Acuerdo de Colaboración podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las Partes por escrito y las modificaciones deberán especificar tanto la fecha en que entran en vigor como el periodo por el que son válidas.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las Partes podrá terminar de manera anticipada el presente Acuerdo de Colaboración, comunicando por escrito a la otra parte con 5 días hábiles de anticipación su deseo de darlo por terminado, sin perjuicio de que se concluyan las acciones específicas que previamente hayan sido emprendidas.



Se firma el presente Acuerdo de Colaboración en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur, a los 28 días del mes de Julio del año 2022, por cuatro ejemplares por los representantes legales de las partes interesadas y de conformidad con el contenido, conservando un ejemplar cada uno de ellos.





POR EL CONGRESO



DIP. PROFR. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

**POR LA ASOCIACIÓN CIVIL SOLUCIONES
EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL,
POLEA**



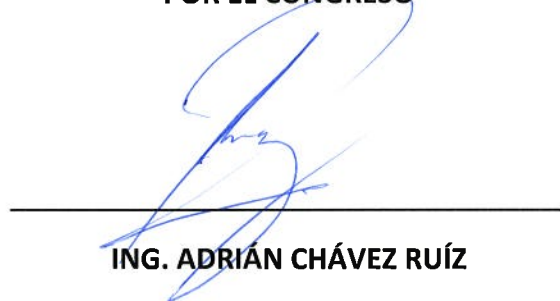
DR. ANDRÉS EMILIO ÁVILA AKERBERG
DIRECTOR EJECUTIVO

POR EL CONGRESO



DIP. EDUARDO VALENTÍN
VAN WORMER CASTRO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO
DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA XVI LEGISLATURA

POR EL CONGRESO



ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONGRESO" ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "POLEA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES".

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS, AGROPECUARIOS, FORESTALES Y MINEROS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.




ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONGRESO" ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "POLEA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES".

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO



DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONGRESO" ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "POLEA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES".

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

M^{ca} Luisa Ojeda González

DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONGRESO” ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "POLEA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”.

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONGRESO” ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “POLEA”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”.

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

DIP. BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS, Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDITORIAL, ACERVO LEGISLATIVO Y
CONSTITUCIONAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONGRESO” ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “POLEA”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”.

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

DIP. GABRIELA CISNEROS RUÍZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONGRESO" ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "POLEA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES".

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

DIP. LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍAZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONGRESO" ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "POLEA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES".

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADEUDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONGRESO” ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “POLEA”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”.

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DIPUTADO PROF. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DE LA XVI LEGISLATURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONGRESO" ; Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "POLEA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES".

Firma como Testigo de Honor al Acuerdo de Colaboración

POR EL CONGRESO

DIP. MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA SE ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO JOSE MARÍA AVILÉS CASTRO, EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y EL INGENIERO ADRIÁN CHÁVEZ RUIZ, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO Y POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SOLUCIONES EN LEGISLACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS ÁVILA AKERBERG, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2022; EL CUAL EN ORIGINAL CONSTA DE 6 HOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.